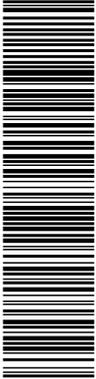


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO . URGENTE 6-7 -2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R5TH1-F075D-JT2OM Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:31:06 Página 1 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:25 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:26	ESTADO FIRMADO 09/07/2021 13:26



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE JULIO DEL 2021

Sr. Alcalde Presidente:

D. EDUARDO MARTIN CHAVEZ

Sres. Concejales:

D. DANIEL MARTIN GONZALEZ

D. RAFAEL ROMERO CABRERA

D. Mª JESUS MEDINA ROMERO

Dª MANUELA MERCHAN RUIZ

Dª INMACULADA MONTALVO MATA

Secretario de la Corporación :

Mª ANGELES MORALES RECIO

En Villagarcía de la Torre y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y cinco minutos del día 6 de julio del año dos mil veintiuno, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, con la ausencia justificada Doña María Teresa Tortonda Gordillo, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento ,bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. EDUARDO MARTIN CHAVEZ, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Considerando que no se puede demorar la aprobación de los expedientes de recuperación de caminos porque finaliza el plazo para resolver

Se somete a aprobación la urgencia de la celebración de la sesión , acordándose por unanimidad de los miembros presentes (seis de siete).

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE N.º 20/373, DE RECUPERACIÓN CAMINO LAS MATAS . ID 30 DE VILLAGARCIA DE LA TORRE.

Visto que con fecha 27 de abril de 2021 se dictó Providencia de Alcaldía y con fecha 29 de abril de 2021 se dictó Resolución de la Alcaldía referente a la necesidad de iniciar

C.I.F. 0615000-G - e-mail: villagarcia@dip-badajoz.es - Telf.: 924 875 777 - Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 - 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO . URGENTE 6-7 -2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R5TH1-F075D-JT2OM Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:31:06 Página 2 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:25 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:26	ESTADO FIRMADO 09/07/2021 13:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76633 R5TH1-F075D-JT2OM 89E232D3B28E8E9F3A427B5CF22A6772EAC28AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vilagarcia.latorre.es/verificardocumentos/

procedimiento para proceder a la recuperación de oficio del camino público denominado **“Camino de Las Matas, ID 30, Matricula 03E03092611C (Camino Histórico de Villagarcía a Llera, Itinerario N° 44, Instituto Geográfico y Estadístico, año 1899)”**.

El camino descrito se destina al tránsito de personas, animales y vehículos dirigidos a las explotaciones agrarias, y ha sido presuntamente ocupado por los interesados que se reflejan en el informe Técnico de fecha 5 de abril de 2021, y en concreto,:

“... El camino público de Las Matas tras inspección visual se encuentra desaparecido en una longitud de 1.580 metros en la parte final del tramo de camino que nos ocupa el presente informe.



Además de encontrarse el camino desaparecido, la opción transitable del camino, esta cortada por cinco cancelas, las cuales impiden el tránsito por el camino.



Como se puede observar, el camino actual coincide con el camino Histórico, pero es intransitable por el corte de las cancelas N° 1, N°2 y N°3. Desde esta cancela el camino Histórico desaparece, y cambia de trazado pasando por el Cortijo de las matas y terminando en la limitación con el Termino Municipal de Valencia de las Torres, en cuyo termino sigue el camino pero no por la trayectoria del camino Histórico, sino por una nueva...

No existe conocimiento, ni documentación en el Ayuntamiento del trazado antiguo, incluso los testimonios tomados certifican que el trazado actual es el que se conoce a través de los tiempos.

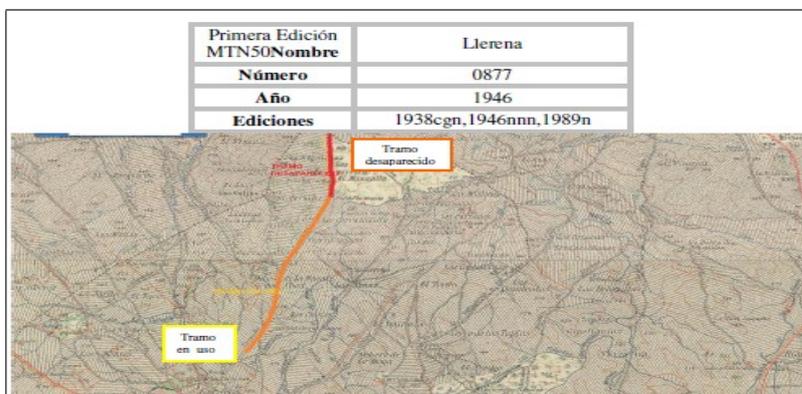
DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO . URGENTE 6-7 -2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R5TH1-F075D-JT2OM Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:31:06 Página 3 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:25 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:26	ESTADO FIRMADO 09/07/2021 13:26



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

Las parcelas por las que transita el camino atravesándolas y que se encuentra en la actualidad bien cortándolo, bien con una nueva trayectoria son:

POL 1 PARCELAS 1, 2 y 3 POL 2 PARCELAS 1, 2, 3, 54, 55, 56 y 57.



*...Para volver a la situación actual las medidas a llevar a efecto **serian eliminar las tres primeras cancelas y reabrir el camino según el trazado del Plano Histórico. Más concretamente los 1.600 metros de camino, que se encuentran totalmente desaparecidos que por un ancho de 5 metros de plataforma, y uno por cada margen, de cuneta sin realizar nos da una superficie de 11.200 m2...***

A las vistas de la documentación aportada por el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, del plano Histórico y las diferentes Ortofotos aéreas y la inspección visual del trazado del camino, se concluye:

1º. El camino de Las Matas es público, tal y como se puede certificar mediante la documentación Histórica tanto gráfica como escrita, también mediante las diferentes ortofotografías existentes a lo largo del tiempo. Otro de los indicios que nos aportan para afirmar que es pública, es la existencia de varios testigos a los que no se les tomo testimonio en el que afirman el carácter de propiedad público del camino.

2º. El camino tiene una longitud aproximada de 7.261 metros, tal y como se puede observar visualmente, y así lo certifica el catálogo de caminos. De los 7.261 metros, los últimos 1.600 metros del camino denominado según el plano Histórico camino de Villagarcía de la Torre a Llera o denominado según el catalogo "Las Matas", se encuentra desaparecido, siendo utilizado según las fotografías aéreas, entre 1976 al 1983 un trazado alternativo, que rodea el Cortijo de Las Matas, por el que se circula en la actualidad.

C.I.F. 0615000-G - e-mail: villagarcia@dip-badajoz.es - Telf.: 924 875 777 - Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 - 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO . URGENTE 6-7 -2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R5TH1-F075D-JT2OM Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:31:06 Página 4 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:25 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:26	ESTADO FIRMADO 09/07/2021 13:26

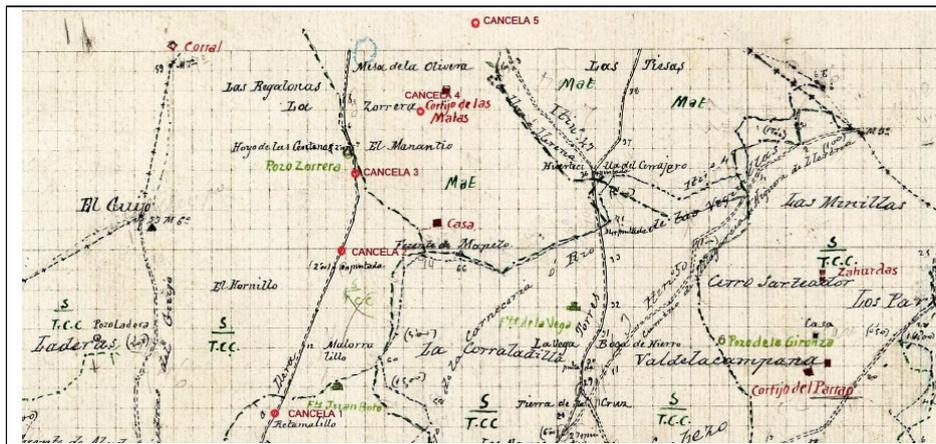


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76633 R5TH1-F075D-JT2OM 89E232D3B28E8E9F3A427B5CF22A6772EAC28AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vilagarcia.latorre.es/verificardocumentos/

Pero dicho tramo se encuentra cortado por cinco cancelas que el propietario de la finca donde esta enclavado el Cortijo ha instalado a lo largo del tramo, cortando el paso del camino...”

En el mismo informe técnico consta que el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre (Badajoz) es **titular, al menos, desde el año 1899 del camino público, Camino de Las Matas, ID 30, Matricula 03E03092611C (Camino Histórico de Villagarcía a Llera, Itinerario N° 44, Instituto Geográfico y Estadístico, año 1899)**, tal como queda evidenciado en la documentación pública histórica de Instituto Geográfico y Estadístico:

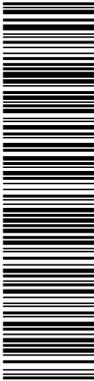
“ En el Plano Histórico del Instituto Geográfico y Estadístico queda constancia en el plano n° 060630 como Camino de Villagarcia de las Torres a Llera, desapareciendo a la altura aproximada del pozo Zorreras, a partir de ese punto el camino actual y por el que se pasa, sigue una dirección hacia la izquierda, mientras que el Histórico va hacia la derecha. Realizado por el 1° Topógrafo D. Juan Cámoras con fecha el 29 de Julio de 1898. Es plano fue comprobado por el jefe de la segunda brigada D. Antonio Vera en Badajoz el 24 de Septiembre de 1898 y revisado por ausencia D. Juan Alemiye como jefe de los trabajos topográficos de la provincia”.



En las minutas con número 206230 del 24 de Junio de 1899 aparece en el itinerario N° 44... tiene su inicio la delimitación de Suelo Urbano de Villagarcia de la Torre en el punto de coordenadas:

ETRS89 h29	ETRS89 h30	WGS84
X: 755800.43 Y: 4242835.53	X: 231093.05 Y: 4243261.23	lat: 38° 17' 50" N lon: -6° 4' 30" W

El camino de La Mata en su longitud es atravesado por los siguientes caminos: Cordel del Pocito, Vereda de la plata, y salen de él: Camino de la Capellanía, Camino de la Borriguera, Camino del Campo de la Vieja y Camino de Las Piedras del Guijo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

Itinerario nº 46			
Empieza en la estación de Villagarcía de la Torre	9.30	11.00	1.70
Termina en la estación de Villagarcía de la Torre	11.00	12.30	1.30
Empieza en la estación de Villagarcía de la Torre	12.30	14.00	1.30
Termina en la estación de Villagarcía de la Torre	14.00	15.30	1.30
Empieza en la estación de Villagarcía de la Torre	15.30	17.00	1.30
Termina en la estación de Villagarcía de la Torre	17.00	18.30	1.30
Empieza en la estación de Villagarcía de la Torre	18.30	20.00	1.30
Termina en la estación de Villagarcía de la Torre	20.00	21.30	1.30
Empieza en la estación de Villagarcía de la Torre	21.30	23.00	1.30
Termina en la estación de Villagarcía de la Torre	23.00	24.30	1.30
Empieza en la estación de Villagarcía de la Torre	24.30	26.00	1.30
Termina en la estación de Villagarcía de la Torre	26.00	27.30	1.30
Empieza en la estación de Villagarcía de la Torre	27.30	29.00	1.30
Termina en la estación de Villagarcía de la Torre	29.00	30.30	1.30
Empieza en la estación de Villagarcía de la Torre	30.30	32.00	1.30
Termina en la estación de Villagarcía de la Torre	32.00	33.30	1.30
Empieza en la estación de Villagarcía de la Torre	33.30	35.00	1.30
Termina en la estación de Villagarcía de la Torre	35.00	36.30	1.30
Empieza en la estación de Villagarcía de la Torre	36.30	38.00	1.30
Termina en la estación de Villagarcía de la Torre	38.00	39.30	1.30
Empieza en la estación de Villagarcía de la Torre	39.30	41.00	1.30
Termina en la estación de Villagarcía de la Torre	41.00	42.30	1.30
Empieza en la estación de Villagarcía de la Torre	42.30	44.00	1.30
Termina en la estación de Villagarcía de la Torre	44.00	45.30	1.30

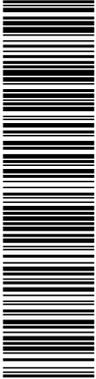
De igual modo este camino público aparece en los Vuelo Americano Serie A 1945-1946 (1m), Vuelo Americano Serie B 1956-1957 (1m), Ortofoto Interministerial 1973-1986 (0.5m), Ortofoto Nacional 1980-1986 (1m), PNOA 2005-2006 (0.5m) y PNOA Actual 2016 (0.25m).



Es más, en el Informe Técnico de Diputación de Badajoz se refiere que el Camino Público de “Camino de Las Matas, ID 30, Matricula 03E03092611C

C.I.F. 0615000-G - e-mail: villagarcia@dip-badajoz.es - Telf.: 924 875 777 - Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 - 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO . URGENTE 6-7 -2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R5TH1-F075D-JT2OM Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:31:06 Página 6 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:25 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:26 ESTADO FIRMADO 09/07/2021 13:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 766533 R5TH1-F075D-JT2OM 89E232D3B28E8E9F3A427B5CFE22A6779EAC28AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarcia.latorre.es/verificardocumentos/>

(Camino Histórico de Villagarcía a Llera, Itinerario N° 44, Instituto Geográfico y Estadístico, año 1899), está siendo perturbado, ya que consta en el informe técnico previo de 5 de abril de 2021 “



A las vistas de la documentación aportada por el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, del plano Histórico y las diferentes Ortofotos aéreas y la inspección visual del trazado del camino, se concluye que: “ ...1º. *El camino de Las Matas es público, tal y como se puede certificar mediante la documentación Histórica tanto gráfica como escrita, también mediante las diferentes ortofotografías existentes a lo largo del tiempo. Otro de los indicios que nos aportan para afirmar que es pública, es la existencia de varios testigos a los que no se les tomo testimonio en el que afirman el carácter de propiedad público del camino...*”.

Visto que con fecha 27 de abril de 2021, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de oficio.

Visto que con fecha 29 de abril de 2021, se emitió certificado sobre el camino público, **Camino de Las Matas, ID 30, Matricula 03E03092611C (Camino Histórico de Villagarcía a Llera, Itinerario N° 44, Instituto Geográfico y Estadístico, año 1899)**, de Villagarcía de la Torre (Badajoz) del cual es poseedor el Ayuntamiento.

Visto que con fecha 5 de abril de 2021 se emitió informe de los Servicios Técnicos de la Diputación de Badajoz de comprobación de los hechos denunciados, describiendo el bien dañado, las anomalías que se observan en el mismo, acompañando su informe con planos y datos técnicos.

Visto que con fecha 29 de abril de 2021 se notificó a los interesados la iniciación, dándoles trámite de audiencia por un plazo de DIEZ DÍAS para que presentaran las alegaciones que estimaran pertinentes, que se certificaron por Secretaría en fecha 6 de julio de 2021 como presentadas y fueron informadas también por los Servicios Técnicos de la Diputación de Badajoz en fecha 6 de julio de 2021, y que no se modifican con carácter sustancial los hechos y conclusiones del informe técnico de 5 de abril de 2021.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 6 de julio de 2021 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, el Pleno, adopta por unanimidad de los miembros presentes (seis de siete) el siguiente

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO . URGENTE 6-7 -2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R5TH1-F075D-JT2OM Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:31:06 Página 7 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:25 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:26	ESTADO FIRMADO 09/07/2021 13:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76533 R5TH1-F075D-JT2OM 89E232D3B28E8E9F3A427B5CF22A6772EAC28AB) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vilagarcia.latorre.es/verificardocumentos/



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

ACUERDO

PRIMERO. Estimar la alegación y la propuesta presentadas por **ADELA FERNÁNDEZ DEL POZO GIRONDA** el 10 de julio de 2021 a los hechos y a las conclusiones del Informe Técnico de 5 de abril de 2021 y de acuerdo con el Informe Técnico de Alegaciones de los Servicios Técnicos de la Diputación de Badajoz de 6 de julio de 2021 se mantienen las conclusiones y las medidas a adoptar de este informe se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO. Proceder a la recuperación posesoria del camino público, **Camino de Las Matas, ID 30, Matricula 03E03092611C (Camino Histórico de Villagarcía a Llera, Itinerario N° 44, Instituto Geográfico y Estadístico, año 1899)**, en el término municipal de Villagarcía de la Torre (Badajoz), y todo ello conforme a la **Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de marzo de 1999** que dice: “el uso público debe haber sido **obstaculizado** por la persona contra la que se dirige la potestad recuperatoria (SSTS de 2 de junio y 17 de julio de 1987, 2 de junio y 30 de diciembre de 1986, 2 de febrero de 1982 y 3 de octubre de 1981).

TERCERO. Requerir a los interesados señalados en el informe técnico de 5 de abril de 2021, propietarios colindantes, para que en el plazo de **QUINCE DÍAS** dejen expedito a su primitivo estado el bien de dominio público “**Camino de Las Matas, ID 30, Matricula 03E03092611C (Camino Histórico de Villagarcía a Llera, Itinerario N° 44, Instituto Geográfico y Estadístico, año 1899)**” de este Ayuntamiento a su paso por el predio rústico de su propiedad y que realicen las medidas a adoptar para la reposición del camino a su estado original y se inicia inmediatamente la Desafectación y Permuta del mismo, conforme a la legislación aplicable y salvaguardando el interés general de este Ayuntamiento, el uso por los vecinos y el interés de la propietaria del predio colindante.

CUARTO. Advertir a los requeridos que transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento, a través de personal propio o de la Diputación de Badajoz, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo, incluidos los honorarios de los Técnicos (Topógrafo de Diputación de Badajoz).

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN RESOLUCION EXPEDIENTE N° 20/401 DE RECUPERACIÓN DE CAMINO LLERA A LLERENA . ID 31 DE VILLAGARCIA DE LA TORRE.

Visto que con fecha 31 de marzo de 2021 se dictó Providencia de Alcaldía y con fecha 7 de abril de 2021 se dictó Resolución de la Alcaldía referente a la necesidad de iniciar procedimiento para proceder a la recuperación de oficio del camino público denominado “Camino de Llera a Llerena, ID 31, Matricula 03E03092612A (Camino Histórico de Llera a Llerena, Itinerarios N°47 y N°48, Instituto Geográfico y Estadístico, año 1899).

C.I.F. 0615000-G - e-mail: vilagarcia@dip-badajoz.es - Telf.: 924 875 777 - Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 - 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO . URGENTE 6-7 -2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R5TH1-F075D-JT2OM Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:31:06 Página 8 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:25 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:26 ESTADO FIRMADO 09/07/2021 13:26



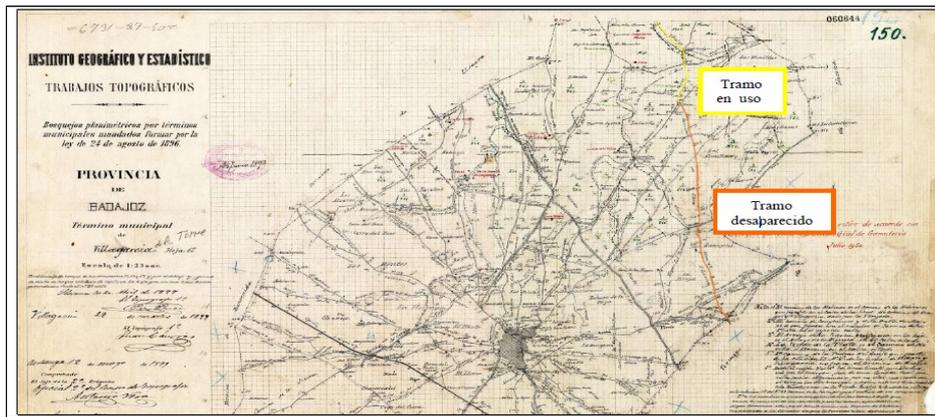
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76633 R5TH1-F075D-JT2OM 89E232D3B28E6E9F3A427B5CFE22A6775EAC28AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vilagarcia.latorre.es/verificardocumentos/

El camino descrito se destina al tránsito de personas, animales y vehículos dirigidos a las explotaciones agrarias, y ha sido presuntamente ocupado por los interesados que se reflejan en el informe Técnico de fecha 2 de marzo de 2021, y en concreto,;

“El Ayuntamiento dispone de Catálogo de Caminos Públicos: Aprobación definitiva el 16 de abril de 2008: Camino de Llera a Llerena, ID 31, Matrícula 03E03092612A”.

En el mismo informe técnico consta que el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre (Badajoz) es **titular, al menos, desde del año 1899 del camino público, Camino de Llera a Llerena, ID 31, Matrícula 03E03092612A (Camino Histórico de Llera a Llerena, Itinerarios N° 47 y N° 48, Instituto Geográfico y Estadístico, año 1899), tal como queda evidenciado en la documentación pública histórica de Instituto Geográfico y Estadístico:**

“En el plano Histórico del Instituto Geográfico y Estadístico quedando constancia en el plano n° 060644 como camino de Llera a Llerena realizado por el 1° Topógrafo D. Juan Cámaras con fecha el 29 de Julio de 1898. Es plano fue comprobado por el jefe de la segunda brigada D. Antonio Vera en Badajoz el 24 de septiembre de 1898 y revisado por ausencia D. Juan Alemiye como jefe de los trabajos topográficos de la provincia.



En las minutas con número 206231 del 24 de Junio de 1899 aparece dividida en dos itinerarios el N° 47 y N° 48. El itinerario N° 47 tiene su inicio la delimitación de término municipal entre Villagarcía de la Torre y Valencia las Torres. Intersectando el camino en el término de Valencia las Torres con el Cordel de Córdoba.

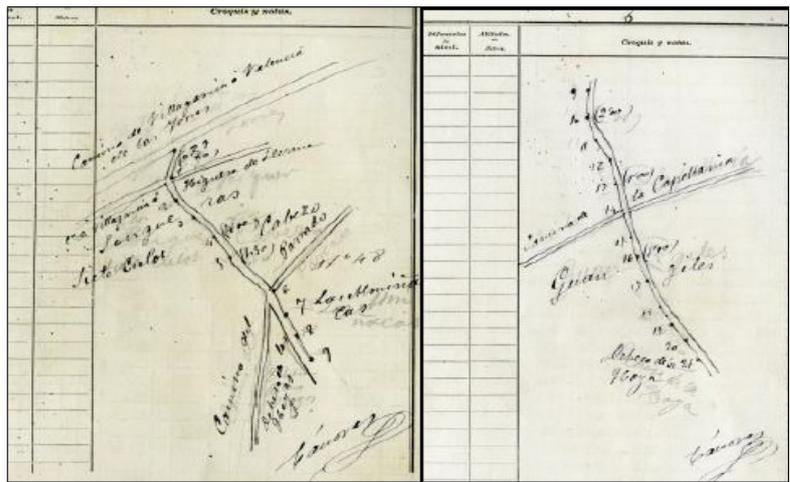


EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

Escripciones	Puntos observados.	Estremos.		Elevaciones en m. del 1974.	Ángulos de		Distancias entre puntos.
		N.	S.		Depresión	Elevación	
<i>Itinerario N° 47</i>							
<i>Comienza en la estación 8ª de Villagarcía de la Torre</i>							
<i>hacia el camino de las Torres y Villagarcía y termina en la</i>							
<i>estación 10ª de Villagarcía de la Torre</i>							
<i>Observación: en todo el camino se va a la izquierda (de la estación)</i>							
6	1	171	15	251	15	72' 00"	72' 00"
1	6	251	15	274	15	72' 00"	72' 00"
1	7	167	00	247	00	460' 00"	460' 00"

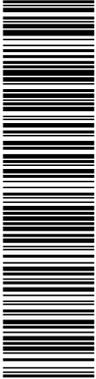
Escripciones	Puntos observados.	Estremos.		Elevaciones en m. del 1974.	Ángulos de		Distancias entre puntos.
		N.	S.		Depresión	Elevación	
<i>Itinerario N° 48</i>							
<i>Comienza en la estación 10ª de Villagarcía de la Torre</i>							
<i>y termina en la estación 12ª de Villagarcía de la Torre</i>							
<i>Observación: en todo el camino se va a la izquierda (de la estación)</i>							
12	1	169	20	19	20	92' 00"	92' 00"

Desde el inicio en el Termino de Villagarcía el itinerario N° 47 hasta la finalización de este itinerario, el **camino intersecta con el camino de Valencia las Torres a Villagarcía, con el camino de Valencia de las Torres a Llerena y con el camino de Villagarcía a Hinojosa de Llerena** en dicha intersección termina el itinerario N° 47 y comienza el itinerario N° 48."



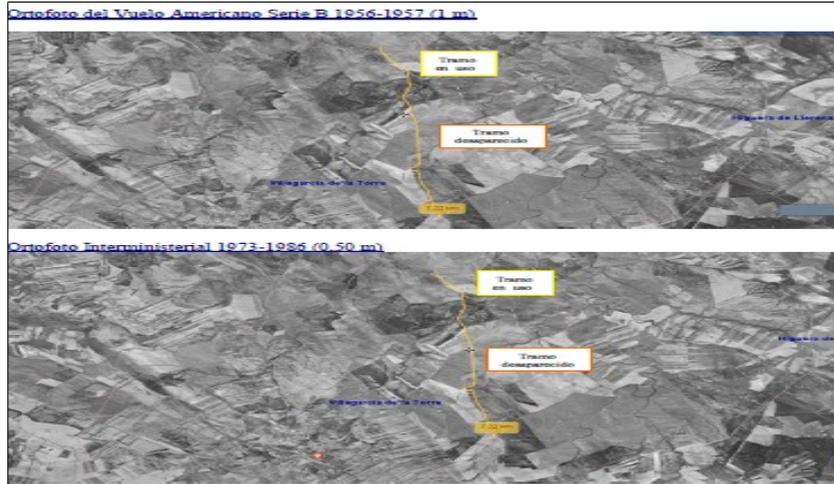
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76533 R5TH1-F075D-JT2OM 89E232D3B28E9E9F3A427B5CF2246772EAC28AB) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villagarcíadeltorre.es/verificardocumentos/>

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO . URGENTE 6-7 -2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R5TH1-F075D-JT2OM Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:31:06 Página 10 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:25 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:26	ESTADO FIRMADO 09/07/2021 13:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76593 R5TH1-F075D-JT2OM 89E232D3B28E6E9F3A427B5CF22A6772EAC28AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vilagarcia.latorre.es/verificardocumentos/

De igual modo este camino público aparece en los Vuelo Americano Serie A 1945-1946 (1m), Vuelo Americano Serie B 1956-1957 (1m), Ortofoto Interministerial 1973-1986 (0.5m), Ortofoto Nacional 1980-1986 (1m), PNOA 2005-2006 (0.5m) y PNOA Actual 2016 (0.25m).



Es más, en el Informe Técnico de Diputación de Badajoz se refiere que el Camino Público de “Camino de Llera a Llerena, ID 31, Matrícula 03E03092612A (Camino Histórico de Llera a Llerena, Itinerarios N°47 y N°48, Instituto Geográfico y Estadístico, año 1899), está siendo perturbado, ya que consta en el informe técnico previo de 2 de marzo de 2021 “



A las vistas de la documentación aportada por el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, del plano Histórico y las diferentes Ortofotos aéreas y la inspección visual del trazado del camino, se concluye que: “1°. **El camino de Llera a Llerena es público, tal y como se puede certificar mediante la documentación Histórica tanto grafica como escrita, también mediante las diferentes ortofotografías existentes a lo largo del tiempo.**

- ...
- 2°. **El camino se encuentra totalmente desaparecido en una longitud aproximada de 3.300 metros, tal y como se puede observar visualmente, en la actualidad se encuentra sembrado de cereal.**
- 3°. **El camino público de Llera a Llerena se encuentra cortado, por una serie de alambradas delimitaciones de las parcelas que atraviesa.**

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO . URGENTE 6-7 -2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R5TH1-F075D-JT2OM Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:31:06 Página 11 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:25 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:26	ESTADO FIRMADO 09/07/2021 13:26



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

4º. Por último, se determina que la plataforma del camino público es de cinco metros, con cunetas de un metro de ancho y profundidad diferente, para poder drenar las aguas. Teniendo que realizar todos los trabajos de deslinde y recuperación en los 3.300 últimos metros.”

Visto que con fecha 7 de abril de 2021, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de oficio.

Visto que con fecha 7 de abril de 2021, se emitió certificado sobre el camino público, **Camino de Llera a Llerena, ID 31, Matrícula 03E03092612A (Camino Histórico de Llera a Llerena, Itinerarios N°47 y N°48, Instituto Geográfico y Estadístico, año 1899)** de Villagarcía de la Torre (Badajoz) del cual es poseedor el Ayuntamiento.

Visto que con fecha 2 de marzo de 2021 se emitió informe de los Servicios Técnicos de la Diputación de Badajoz de comprobación de los hechos denunciados, describiendo el bien dañado, las anomalías que se observan en el mismo, acompañando su informe con planos y datos técnicos.

Visto que con fecha 7 de abril de 2021 se notificó a los interesados la iniciación, dándoles trámite de audiencia por un plazo de DIEZ DÍAS para que presentaran las alegaciones que estimaran pertinentes, que se certificaron por Secretaría en fecha 6 de julio de 2021 como presentadas y fueron informadas también por los Servicios Técnicos de la Diputación de Badajoz en fecha 6 de julio de 2021, y que no se modifican con carácter sustancial los hechos y conclusiones del informe técnico de 2 de marzo de 2021.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 6 de julio de 2021 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, el Pleno, adopta por unanimidad de los miembros presentes (seis de siete) el siguiente

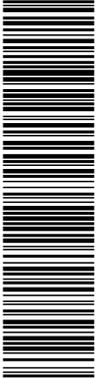
ACUERDO

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por **ADELA FERNÁNDEZ DEL POZO GIRONDA** y **SANTA ANA Y SANTA LEONOR S.A.** a los hechos y a las conclusiones del Informe Técnico de 2 de marzo de 2021 y de acuerdo con el Informe Técnico de Alegaciones de los Servicios Técnicos de la Diputación de Badajoz de 6 de julio de 2021 se mantienen las conclusiones y las medidas a adoptar, de este informe se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO. Proceder a la recuperación posesoria del camino público, **Camino de Llera a Llerena, ID 31, Matrícula 03E03092612A (Camino Histórico de Llera a Llerena, Itinerarios N° 47 y N°48, Instituto Geográfico y Estadístico, año 1899)**, en el término municipal de Villagarcía de la Torre (Badajoz), y todo ello conforme a la **Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de marzo de 1999** que dice:“el uso público debe haber sido **obstaculizado** por la persona contra la que se dirige la potestad recuperatoria (SSTS de 2 de

C.I.F. 0615000-G - e-mail: villagarcia@dip-badajoz.es - Telf.: 924 875 777 - Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 - 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO . URGENTE 6-7 -2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R5TH1-F075D-JT2OM Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:31:06 Página 12 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:25 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:26	ESTADO FIRMADO 09/07/2021 13:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76533 R5TH1-F075D-JT2OM 89E232D3B28E9E9F3A427B5CF22A6772EAC28AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarcia.latorre.es/verificardocumentos/>

junio y 17 de julio de 1987, 2 de junio y 30 de diciembre de 1986, 2 de febrero de 1982 y 3 de octubre de 1981).

TERCERO. Requerir a los interesados señalados en el informe técnico de 2 de marzo de 2021, propietarios colindantes, para que en el plazo de QUINCE DÍAS deje expedito a su primitivo estado el bien de dominio público “Camino de Llera a Llerena, ID 31, Matrícula 03E03092612A (Camino Histórico de Llera a Llerena, Itinerarios N° 47 y N°48, Instituto Geográfico y Estadístico, año 1899)” de este Ayuntamiento a su paso por el predio rústico de su propiedad y que realicen las medidas a adoptar para la reposición del camino a su estado original.

CUARTO. Advertir a los requeridos que transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento, a través de personal propio o de la Diputación de Badajoz, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo, incluidos los honorarios de los Técnicos (Topógrafo de Diputación de Badajoz).

ASUNTO CUARTO: APROBACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE N.º 20/402 DE RECUPERACIÓN DEL CAMINO PUBLICO PIEDRA DEL GUIJO , ID 32 DE VILLAGARCIA DE LA TORRE.

Visto que con fecha 7 de abril de 2021 se dictó Providencia de Alcaldía y con fecha 8 de abril de 2021 se dictó Resolución de la Alcaldía referente a la necesidad de iniciar procedimiento para proceder a la recuperación de oficio del camino público denominado “Camino Piedra del Guijo con ID 32, Matrícula 03E03092612B (Camino Histórico de las Piedras del Guijo, Itinerario N° 46, Instituto Geográfico y Estadístico, año 1899)”.

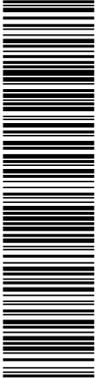
El camino descrito se destina al tránsito de personas, animales y vehículos dirigidos a las explotaciones agrarias, y ha sido presuntamente ocupado por los interesados que se reflejan en el informe Técnico de fecha 17 de marzo de 2021, y en concreto,:

“El camino aparece en los catálogos de caminos de la localidad con fecha de aprobación definitiva 16 de Abril del 2008 con ID 32, Matrícula 03E03092612B. En el plano Histórico del Instituto Geográfico y Estadístico quedando constancia en el plano n° 060644 como Camino de Las Piedra del Guijo, realizado por el 1º Topógrafo D. Juan Cámoras con fecha el 29 de Julio de 1898. Este plano fue comprobado por el jefe de la segunda brigada D. Antonio Vera en Badajoz el 24 de Septiembre de 1898 y revisado por ausencia D. Juan Alemiye como jefe de los trabajos topográficos de la provincia.

En las minutas con número 206231 del 24 de Junio de 1899 aparece en el itinerario N° 46. En el plano Histórico del Instituto Geográfico y Estadístico quedando constancia en el plano n° 060644 como Camino de Las Piedra del Guijo, realizado por el 1º Topógrafo D. Juan Cámoras con fecha el 29 de Julio de 1898. Este plano fue comprobado por el jefe de la segunda brigada D. Antonio Vera en Badajoz el 24 de Septiembre de 1898 y revisado por ausencia D. Juan Alemiye como jefe de los trabajos topográficos de la provincia.

En las minutas con número 206231 del 24 de Junio de 1899 aparece en el itinerario N° 46. El itinerario N° 46 tiene su inicio en la intersección del camino de Villagarcia a Llera y el camino de Las Piedra del Guijo en el punto de coordenadas: El camino de Las Piedra del Guijo en su longitud de 1.764 metros no le cruza ningún camino: Sale un camino privado que da acceso al Cortijo de Las Laderas. Sale otro camino privado que da acceso al Cortijo de La Fuente de Abad.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO . URGENTE 6-7 -2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R5TH1-F075D-JT2OM Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:31:06 Página 13 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:25 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:26	ESTADO FIRMADO 09/07/2021 13:26



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

De lo expuesto anteriormente se deduce y demuestra que los diferentes propietarios de Las fincas colindantes con el camino público (Camino Público Las Piedra del Guijo dentro del termino Municipal de Villagarcia de la Torre han perturbado y usurpado un bien público en una superficie de 2.100 m2.”

Visto que con fecha 7 de abril de 2021, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de oficio.

Visto que con fecha 12 de abril de 2021, se emitió certificado sobre el camino público, **Camino Piedra del Guijo con ID 32, Matrícula 03E03092612B (Camino Histórico de las Piedras del Guijo, Itinerario N° 46, Instituto Geográfico y Estadístico, año 1899)** de Villagarcía de la Torre (Badajoz) del cual es poseedor el Ayuntamiento.

Visto que con fecha 17 de marzo de 2021 se emitió informe de los Servicios Técnicos de la Diputación de Badajoz de comprobación de los hechos denunciados, describiendo el bien dañado, las anomalías que se observan en el mismo, acompañando su informe con planos y datos técnicos.

Visto que con fecha 9 de abril de 2021 se notificó a los interesados la iniciación, dándoles trámite de audiencia por un plazo de DIEZ DÍAS para que presentaran las alegaciones que estimaran pertinentes, que se certificaron por Secretaría en fecha 6 de julio de 2021 como presentadas y fueron informadas también por los Servicios Técnicos de la Diputación de Badajoz en fecha 6 de julio de 2021, y que no se modifican con carácter sustancial los hechos y conclusiones del informe técnico de 17 de marzo de 2021.

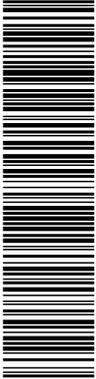
Visto el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 6 de julio de 2021 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, el Pleno, adopta por unanimidad de los miembros presentes (seis de siete) el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por **ADELA FERNÁNDEZ DEL POZO GIRONDA** a los hechos y a las conclusiones del Informe Técnico de 17 de marzo de 2021 y de acuerdo con el Informe Técnico de Alegaciones de los Servicios Técnicos de la Diputación de Badajoz de 6 de julio de 2021 se mantienen las conclusiones y las medidas a adoptar, de este informe se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.

C.I.F. 0615000-G - e-mail: villagarcia@dip-badajoz.es - Telf.: 924 875 777 - Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 - 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO . URGENTE 6-7 -2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R5TH1-F075D-JT2OM Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:31:06 Página 14 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:25 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:26
	ESTADO FIRMADO 09/07/2021 13:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76593 R5TH1-F075D-JT2OM 89E232D3B28E8E9F3A427B5CF2246772EAC28AB) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vilagarcia.latorre.es/verificardocumentos/

SEGUNDO. Proceder a la recuperación posesoria del camino público, **Camino Piedra del Guijo con ID 32, Matrícula 03E03092612B (Camino Histórico de las Piedras del Guijo, Itinerario N° 46, Instituto Geográfico y Estadístico, año 1899)**, en el término municipal de Villagarcía de la Torre (Badajoz), y todo ello conforme a la **Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de marzo de 1999** que dice:“el uso público debe haber sido obstaculizado por la persona contra la que se dirige la potestad recuperatoria (SSTS de 2 de junio y 17 de julio de 1987, 2 de junio y 30 de diciembre de 1986, 2 de febrero de 1982 y 3 de octubre de 1981).

TERCERO. Requerir a los interesados señalados en el informe técnico de 17 de marzo de 2021, propietarios colindantes, para que en el plazo de **QUINCE DÍAS** deje expedito a su primitivo estado el bien de dominio público “**Camino Piedra del Guijo con ID 32, Matrícula 03E03092612B (Camino Histórico de las Piedras del Guijo, Itinerario N° 46, Instituto Geográfico y Estadístico, año 1899)** de este Ayuntamiento a su paso por el predio rústico de su propiedad y que realicen las medidas a adoptar para la reposición del camino a su estado original.

CUARTO. Advertir a los requeridos que transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento, a través de personal propio o de la Diputación de Badajoz, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo, incluidos los honorarios de los Técnicos (Topógrafo de Diputación de Badajoz).

ASUNTO QUINTO: APROBACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE N.º 20/403 DE RECUPERACIÓN CAMINO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE A VALENCIA DE LAS TORRES. ID 49

Visto que con fecha 31 de marzo de 2021 se dictó Providencia de Alcaldía y con fecha 7 de abril de 2021 se dictó Resolución de la Alcaldía referente a la necesidad de iniciar procedimiento para proceder a la recuperación de oficio del camino público denominado “**Camino de Villagarcía de la Torre a Valencia de las Torres con ID 49, Matrícula 03E03092916A (Camino Histórico de Villagarcía de la Torre a Valencia de las Torres, Itinerario N°43, Instituto Geográfico y Estadístico, año 1899)**”.

El camino descrito se destina al tránsito de personas, animales y vehículos dirigidos a las explotaciones agrarias, y ha sido presuntamente ocupado por los interesados que se reflejan en el informe Técnico de fecha 10 de marzo de 2021, y en concreto,:

“El Ayuntamiento dispone de Catálogo de Caminos Públicos (Aprobación definitiva el 16 de abril de 2008): Camino de Villagarcía de la Torre a Valencia de las Torres con ID 43, Matrícula 03E03092916A”.

VILLAGARCÍA DE LA TORRE										
ID	MATRÍCULA	NOMBRE 1	NOMBRE 2	LONG.(m)	*ANCHURA CALZADA	*ANCHURA TOTAL	X inicio	Y inicio	X final	Y final
47	03E03092915B	Camino de la plata		4.886	4	4	233577	4242391	231480	4246274
48	03E03092915C	Camino de Villagarcía a Valencia de las Torres		992	2	2	233472	4247566	232871	4246795
49	03E03092916A	Camino de Villagarcía de la Torre a Valencia de la Torre		7.619	6	8	232918	4247303	231174	4243617

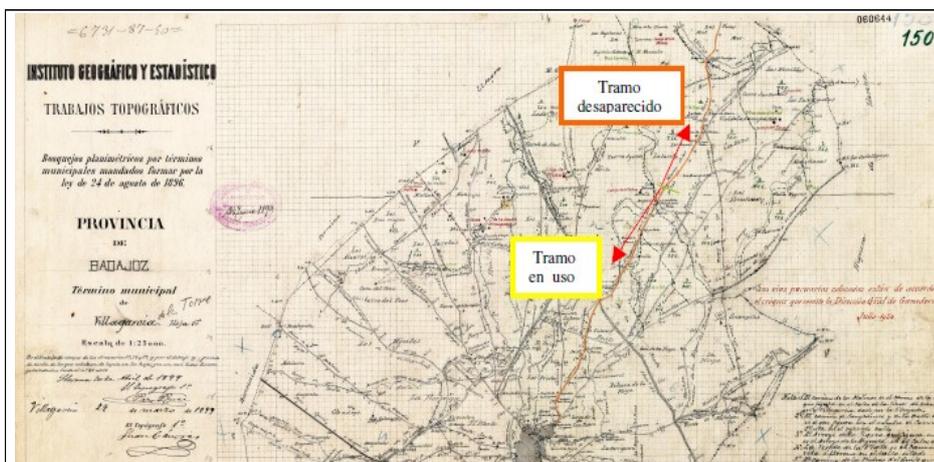
DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO . URGENTE 6-7 -2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R5TH1-F075D-JT2OM Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:31:06 Página 15 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:25 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:26	ESTADO FIRMADO 09/07/2021 13:26



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

En el mismo informe técnico consta que el Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre (Badajoz) es **titular, al menos, desde del año 1899 del camino público, Camino de Villagarcía de la Torre a Valencia de las Torres con ID 49, Matrícula 03E03092916A (Camino Histórico de Villagarcía de la Torre a Valencia de las Torres, Itinerario N° 43, Instituto Geográfico y Estadístico, año 1899)**, tal como queda evidenciado en la documentación pública histórica de Instituto Geográfico y Estadístico:

“En el plano Histórico del Instituto Geográfico y Estadístico quedando constancia en el **plano n° 060644 como camino de Villagarcía de la Torre a Valencia de las Torres realizado por el 1° Topógrafo D. Juan Cámoras con fecha el 29 de Julio de 1898**. Es plano fue comprobado por el jefe de la segunda brigada D. Antonio Vera en Badajoz el 24 de septiembre de 1898 y revisado por ausencia D. Juan Alemye como jefe de los trabajos topográficos de la provincia”.

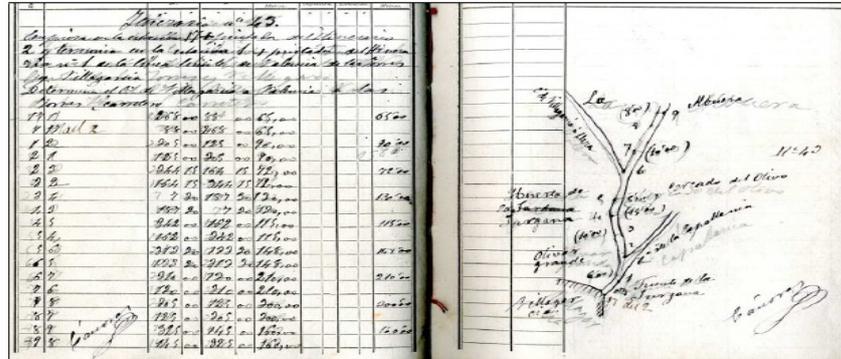


Del mismo modo, en las Minutas Topográficas este camino público aparece con el número 206230 del 24 de junio de 1899, Cuadernillo n° 2, el citado camino público objeto de este informe técnico, aparece en el Itinerario, el N° 43, correspondiendo al Camino Público de Villagarcía de la Torre a Valencia la Torre en el término municipal de Villagarcía de las Torres.

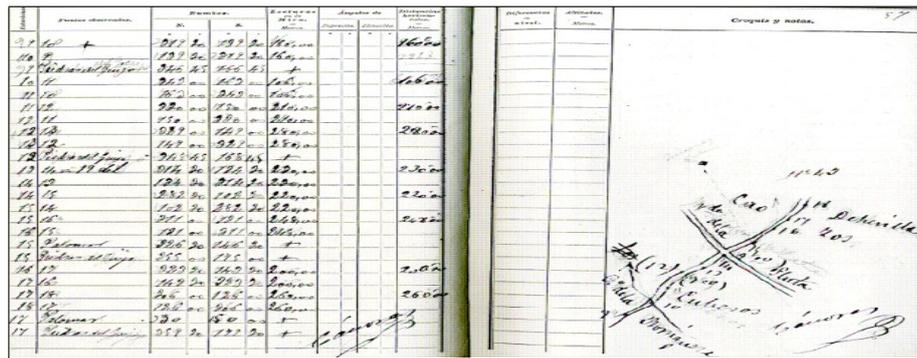
C.I.F. 0615000-G – e-mail: villagarcia@dip-badajoz.es – Telf.: 924 875 777 – Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 – 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76693 R5TH1-F075D-JT2OM 89E232D3B28E6E93A427B5CF22A6772AC28AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vilagarcia.latorre.es/verificardocumentos/



Este camino público, Camino de Villagarcía de la Torre a Valencia de las Torres con ID 49, Matrícula 03E03092916A (Camino Histórico de Villagarcía de la Torre a Valencia de las Torres, Itinerario N° 43, Instituto Geográfico y Estadístico, año 1899), es atravesado por los siguientes caminos: Camino de la Capellania, Cordel del Pocito, Vereda de la Plata y Camino de Llera a Llerena.

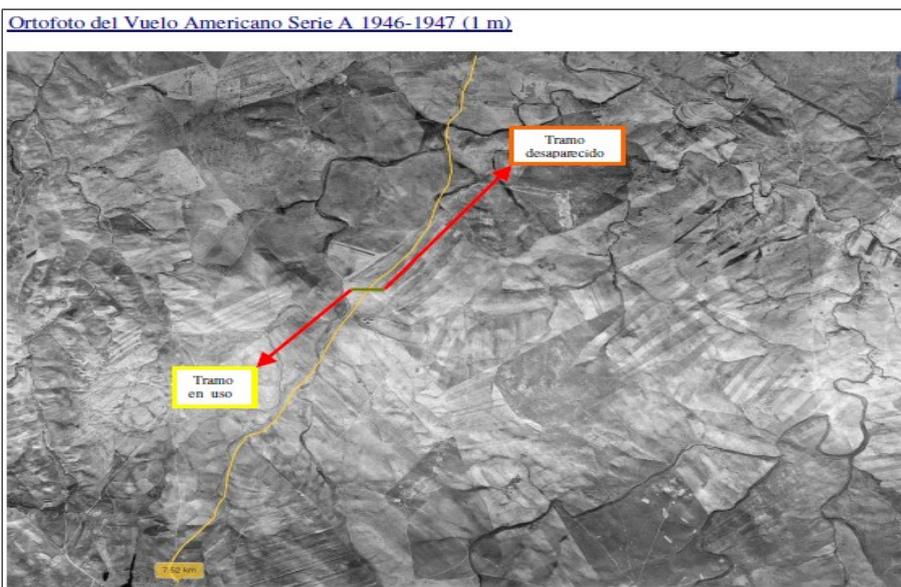


De igual modo este camino público aparece en los Vuelo Americano Serie A 1945-1946 (1m), Vuelo Americano Serie B 1956-1957 (1m), Ortofoto Interministerial 1973-1986 (0.5m), Ortofoto Nacional 1980-1986 (1m), PNOA 2005-2006 (0.5m) y PNOA Actual 2016 (0.25m).

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO . URGENTE 6-7 -2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R5TH1-F075D-JT2OM Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:31:06 Página 17 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:25 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:26	ESTADO FIRMADO 09/07/2021 13:26



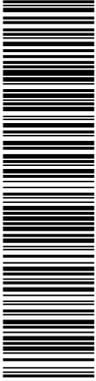
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)



C.I.F. 0615000-G - e-mail: villagarcia@dip-badajoz.es - Telf.: 924 875 777 - Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 - 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76633 R5TH1-F075D-JT2OM 89E232D3B28E6E9F3A427B5CF22A6772EAC28AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villagarcialatorre.es/verificardocumentos/>

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO . URGENTE 6-7 -2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R5TH1-F075D-JT2OM Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:31:06 Página 18 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:25 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:26	ESTADO FIRMADO 09/07/2021 13:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76593 R5TH1-F075D-JT2OM 89E232D3B28E8E9F3A427B5CF2246772AC28AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vilagarcia.latorre.es/verificardocumentos/



Es más, en el Informe Técnico de Diputación de Badajoz se refiere que el Camino Público, Camino de Villagarcía de la Torre a Valencia de las Torres con ID 49, Matrícula 03E03092916A (Camino Histórico de Villagarcía de la Torre a Valencia de las Torres, Itinerario N° 43, Instituto Geográfico y Estadístico, año 1899), está siendo perturbado, ya que consta en el informe técnico previo de 10 de marzo de 2021: “...3º. El camino público de Villagarcía de la Torres a Valencia de las Torres, se encuentra cortado, por una serie de alambradas delimitaciones de las parcelas que atraviesa...”.

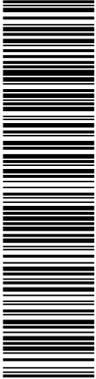
Visto que con fecha 31 de marzo de 2021, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de oficio.

Visto que con fecha 7 de abril de 2021, se emitió certificado sobre el camino público, **Camino de Villagarcía de la Torre a Valencia de las Torres con ID 49, Matrícula 03E03092916A (Camino Histórico de Villagarcía de la Torre a Valencia de las Torres, Itinerario N°43, Instituto Geográfico y Estadístico, año 1899)**, de Villagarcía de la Torre (Badajoz) del cual es poseedor el Ayuntamiento.

Visto que con fecha 10 de marzo de 2021 se emitió informe de los Servicios Técnicos de la Diputación de Badajoz de comprobación de los hechos denunciados, describiendo el bien dañado, las anomalías que se observan en el mismo, acompañando su informe con planos y datos técnicos.

Visto que con fecha 7 de abril de 2021 se notificó a los interesados la iniciación, dándoles trámite de audiencia por un plazo de DIEZ DÍAS para que presentaran las alegaciones que estimaran pertinentes, que se certificaron por Secretaría en fecha 5 de julio de 2021 como presentadas y fueron informadas también por los Servicios Técnicos de la Diputación de Badajoz en fecha 5 de julio de 2021, y que no se modifican con

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO . URGENTE 6-7 -2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R5TH1-F075D-JT2OM Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:31:06 Página 19 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:25 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:26	ESTADO FIRMADO 09/07/2021 13:26



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGARCÍA DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

carácter sustancial los hechos y conclusiones del informe técnico de 10 de marzo de 2021.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 6 de julio de 2021 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, el Pleno, adopta por unanimidad de los miembros presentes (seis de siete miembros que forman la Corporación)el siguiente

ACUERDO

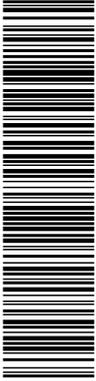
PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por **ADELA FERNÁNDEZ DEL POZO GIRONDA y SANTA ANA Y SANTA LEONOR S.A.** a los hechos y a las conclusiones del Informe Técnico de 10 de marzo de 2021 y de acuerdo con el Informe Técnico de Alegaciones de los Servicios Técnicos de la Diputación de Badajoz de 5 de julio de 2021 se mantienen las conclusiones y las medidas a adoptar, de este informe se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO. Proceder a la recuperación posesoria del camino público, **Camino de Villagarcía de la Torre a Valencia de las Torres con ID 49, Matrícula 03E03092916A (Camino Histórico de Villagarcía de la Torre a Valencia de las Torres, Itinerario N°43, Instituto Geográfico y Estadístico, año 1899)**, en el término municipal de Villagarcía de la Torre (Badajoz), y todo ello conforme a la **Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de marzo de 1999** que dice:“el uso público debe haber sido **obstaculizado** por la persona contra la que se dirige la potestad recuperatoria (SSTS de 2 de junio y 17 de julio de 1987, 2 de junio y 30 de diciembre de 1986, 2 de febrero de 1982 y 3 de octubre de 1981).

TERCERO. Requerir a los interesados señalados en el informe técnico de alegaciones de 14 de mayo de 2021, propietarios colindantes, para que en el plazo de QUINCE DÍAS deje expedito a su primitivo estado el bien de dominio público “**Camino de Villagarcía de la Torre a Valencia de las Torres con ID 49, Matrícula 03E03092916A (Camino Histórico de Villagarcía de la Torre a Valencia de las Torres, Itinerario N°43, Instituto Geográfico y Estadístico, año 1899)**” de este Ayuntamiento a su paso por el predio rústico de su propiedad y que realicen las medidas a adoptar para la reposición del camino a su estado original.

C.I.F. 0615000-G - e-mail: villagarcia@dip-badajoz.es - Telf.: 924 875 777 - Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 - 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA PLENO . URGENTE 6-7 -2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R5TH1-F075D-JT2OM Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:31:06 Página 20 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:25 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 09/07/2021 13:26	ESTADO FIRMADO 09/07/2021 13:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 76533 R5TH1-F075D-JT2OM 89E232D3B28E6E9F3A427B5CF22A672EAC28AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarciaclatorre.es/verificardocumentos/>

CUARTO. Advertir a los requeridos que transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento, a través de personal propio o de la Diputación de Badajoz, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo, incluidos los honorarios de los Técnicos (Topógrafo de Diputación de Badajoz).

Y no habiendo más cuestiones, se levanta la Sesión. Así se hace siendo las catorce horas y veinte minutos del día anteriormente señalado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE